



NORMAS DE USO DEL GIMNASIO DE MUSCULACIÓN

1. SOLAMENTE SE CEDERÁ EL USO DE ESTE ESPACIO DEPORTIVO A LOS CLUBES DEPORTIVOS QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO Y CON REGISTRO DE ENTRADA EN LA OFICINA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, Y TENIENDO EN VIGOR LA LICENCIA FEDERATIVA CORRESPONDIENTE.
2. SERÁ OBLIGATORIO LA PRESENCIA DEL ENTRENADOR O RESPONSABLE MAYOR DE EDAD DEL CLUB Y UN MÍNIMO DE DOS PERSONAS CUANDO SE VAYA A HACER USO DEL MISMO POR SI OCURRE ALGÚN ACCIDENTE.
3. SERÁ EL CONSERJE DEL PABELLÓN EL QUE ABRA EL GIMNASIO CUANDO SE VAYA A UTILIZAR ADVIRTIENDO AL RESPONSABLE DEL CLUB DE QUE LO AVISE UNA VEZ TERMINE LA ACTIVIDAD.
4. EL CLUB, USUARIO DE ESTE ESPACIO DEPORTIVO NO PERMITIRÁ QUE NADIE USE ESTE GIMNASIO A NO SER QUE ESTÉ AUTORIZADO TAMBIÉN Y LO SEPA EL CONSERJE DE LA INSTALACIÓN.
5. LOS USUARIOS AUTORIZADOS A UTILIZAR EL GIMNSAIO DEBEN PASAR POR LA CONSERJERÍA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA AVISAR AL CONSERJE DE QUE QUIEREN UTILIZAR LA INSTALACIÓN Y ÉSTE LES ACOMPAÑARÁ Y ABRIRÁ EL ESPACIO DEPORTIVO CORRESPONDIENTE.
6. SE PODRÁ HACER USO DEL GIMNASIO EN EL HORARIO DE APERTURA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y SEGÚN LOS PLANING DE USO HABILITADOS A TAL EFECTO SEGÚN LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.
7. TAMBIÉN PODRÁN HACER USO DE ESTE ESPACIO DEPORTIVO LOS MIEMBROS DE POLICÍA LOCAL PREVIA SOLICITUD DEL JEFE DE POLICÍA POR ESCRITO Y CON REGISTRO DE ENTRADA EN LA OFICINA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.



NORMAS DE USO DEL ROCÓDROMO INTERIOR

8. SOLAMENTE SE CEDERÁ EL USO DE ESTE ESPACIO DEPORTIVO AL CLUB DE ESCALADA, ES DECIR A LOS MIEMBROS DE ÉSTE QUE ASÍ LO SOLICITEN POR ESCRITO Y CON REGISTRO DE ENTRADA EN LA OFICINA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, A TRAVÉS DEL CLUB Y TENIENDO EN VIGOR LA LICENCIA FEDERATIVA CORRESPONDIENTE.
9. SERÁ OBLIGATORIO UN MÍNIMO DE DOS PERSONAS CUANDO SE VAYA A HACER USO DE LOS MISMOS POR SI OCURRE ALGÚN ACCIDENTE.
10. SERÁ EL CONSERJE DEL PABELLÓN EL QUE ABRA EL ROCÓDROMO INTERIOR SIEMPRE QUE SE VAYA A UTILIZAR ADVIRTIENDO AL USUARIO DE QUE LO AVISE UNA VEZ TERMINE LA ACTIVIDAD.
11. EL USUARIO DE ESTE ESPACIO DEPORTIVO NO PERMITIRÁ QUE NADIE USE ESTE ROCÓDROMO A NO SER QUE ESTÉ AUTORIZADO TAMBIÉN Y LO SEPA EL CONSERJE DE LA INSTALACIÓN.
12. LOS USUARIOS AUTORIZADOS A UTILIZAR EL ROCÓDROMO DEBEN PASAR POR LA CONSERJERÍA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA AVISAR AL CONSERJE DE QUE QUIEREN UTILIZAR LA INSTALACIÓN Y ÉSTE LES ACOMPAÑARÁ Y ABRIRÁ LOS ESPACIOS DEPORTIVOS CORRESPONDIENTES.
13. SE PODRÁ HACER USO DEL ROCÓDROMO INTERIOR EN EL HORARIO DE APERTURA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.